

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano:
 1.º Profesar la Religion de su Patria, observar la Constitucion y las Leyes, obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de la 1.ª Ley Constitucional.)

Las suscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Julio 20 de 1839.

Núm. 82

PARTE OFICIAL:

[Concluye del Numero anterior.]

“Restame solo en obsequio de la justicia reproducir la recomendacion que hice á VE. en mi nota de 5 del actual en favor de los Sres. gefes, oficiales y tropa de esta brigada, por el bizarro comportamiento que han observado en esta campaña, debiendo manifestar á VE. que por un olvido involuntario no mencioné entonces al teniente coronel graduado capitán de artillería D. Miguel Palacios, cuyo oficial es tambien merecedor de la consideracion del supremo gobierno, por los utiles servicios que ha prestado, desempeñando con valor y eficacia las funciones de su empleo.”

Dignese V. E. aceptar mi respetuosa consideracion y particular aprecio.”

Tengo el honor de trasladarlo á VE. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, reproduciendo á VE. las seguridades de mi distinguida consideracion y respetos.

Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas, Julio 10 de 1839.—Mariano Arista.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Ministerio de lo Interior.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente de la Republica de acuerdo con el consejo de Gobierno se ha servido aprobar en calidad de provisional y hará que recaiga la aprobacion del Congreso general conforme á lo dispuesto en el decreto de 20 de Marzo ultimo, las propuestas de la dotacion que deben gozar, y el numero de empleados que debe tener la Sria. de la Junta de ese Departamento; en el concepto de que si los individuos que sirvieren dichas plazas por los destinos anteriores disfrutasen mayor sueldo que el asignado ahora á ellos, se les continúe, y que el abono debe hacerseles desde el dia que comenzaron á servir sus destinos; y que la misma Junta proponga la dotacion del Portero ó mozo que necesite la Secretaria, y el tanto anual á que calculen las ascension los gastos de oficina.—Tengo el honor de comunicarlo á VE. en resulta de su nota de 25 de abril ultimo y á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de la misma Junta Departamental.—Dios y libertad. Mexico Marzo 5 de 1838.—Romero.—Exmo. Sr. Gobernador del departamento de Tamaulipas.—Victoria.

Planta de sueldos de la Secretaria de la Exma. Junta Departamental.

El Secretario deberá gozar mensualmente.	100.
El primero oficial escribiente id.	60.
El 2.º id. id.	30.

SUMA. \$, 190.

Ministerio de lo Interior.—Exmo. Sr.—Interin resuelve el Congreso general los sueldos que deben gozar los empleados de las Srias. de los Gobiernos Departamentales; el Exmo. Sr. Presidente de acuerdo con el Consejo y conforme á lo prevenido en los artículos 36 y 54 del decreto de 20 de Marzo del año proximo pasado, se ha servido aprobar en clase de provisionales las dotaciones que V. E. se sirvió proponer para los empleados de su Sria en la forma siguiente.

Un oficial 1.º con funciones de Srio. con el sueldo de.	1 200.
Un oficial 2.º escribiente con.	0 960.
Un id. 3.º id.	0 720.
Un id. 4.º id.	0 600.
Un portero archivero.	0 360.
Suma.	3 840.

Lo que tengo el honor de comunicar á VE. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios y libertad. Mexico septiembre 2 de 1838.—Pesado.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Ministerio de lo Interior.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente Interino de acuerdo con el consejo de Gobierno, ha tenido á bien aprobar en calidad de provisional y hasta la resolucion del Congreso general el sueldo de dos mil pesos anuales que VE. propone de acuerdo con la Junta Departamental para el srio. de ese Gobierno el que deberá disfrutar desde el dia en que haya tomado ó tomase posesion de ese destino. Tengo el honor de comunicarlo á VE. para los efectos consiguientes y en contestacion á la nota de 27 de Mayo ultimo.—Dios y libertad. Mexico Julio 6 de 1839.—Romero.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Ministerio de lo Interior.—Exmo. Sr.—Por la nota de VE. de 27 de mayo proximo pasado se ha enterado el Exmo. Sr. Presidente interino, de que por haber tomado una parte activa en la revolucion el secretario y el oficial primero de la Exma. Junta departamental, y el secretario y oficial 4º y portero de la secretaria de ese Gobierno se han declarado vacantes sus empleos, habiendose igualmente suspendido al oficial mayor de la misma secretaria por comprenderle el artículo 3º de la circular de 13 de mayo ultimo. Lo que tengo el honor de decir á VE. en contestacion.—Dios y libertad. Mexico Junio 7 de 1839.—Romero.—Exmo. Señor Gobernador del departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.



Ministerio de guerra y marina.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido resolver que todos los individuos que hayan hecho armas contra las leyes, aunque hayan sido comprendidos en alguna capitulación e indultados por la clemencia del gobierno, no puedan residir en México, en ninguna capital de Departamento, ni en plazas fuertes de la república.

Encarga S. E. á V. muy particularmente el cumplimiento de esta orden suprema, agregándole que los que hoy residen en alguno de los puntos espresados que sean de su mando, salgan en el perentorio término de tres días, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Dios y libertad. México, Julio 3 de 1839.—*Tornel.*
—Circular á los gobernadores y comandantes generales de los Departamentos.—Es copia.—México, Julio 3 de 1839.—*J. Velazquez de Leon.*

Secretaria del Gobierno Departamental de Tamaulipas.—Saqueadas las Rentas Departamentales por los revolucionarios, los fondos de propios y arbitros de los Pueblos, destinados á escuelas de primeras letras, construccion de cárceles y objetos de beneficencia pública, y en muchos los fondos de fabrica Parroquial con que se ocurría al culto, á la reedificación material de las Iglesias, Campos Santos, y otros objetos puramente religiosos, el Departamento ha sido reducido á la mas estrepitosa miseria. Rodeado el Gobierno de las aficciones consiguientes á tan fatal estado, y entre tanto arbitra medios para reponerlos, y las Rentas Departamentales le presentan recursos, ha dispuesto suspender la provision de las plazas vacantes, reduciendo á las indispensables de srio y oficiales 2.º y 3.º escribientes, con cuyas manos despacha no con pequeño afán la multitud de correspondencia que tiene que sostener regularmente, y ademas la de los sres. comandante general del Departamento, generales en jefe de operaciones, y comandantes militares de las secciones que guarnecen los puntos importantes.—Ciudad Victoria Julio 20 de 1839.—*Manuel Saucedo, Srio.*

Acabamos de recibir la siguiente circular.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa de operaciones.—Circular.—Al Exmo. Sr. general de la plana mayor del ejército digo hoy lo que sigue.

“Exmo. Sr.—Abusando D. José Urrea de la clemencia del supremo gobierno, quien generosamente le habia otorgado el perdón de sus grandes crímenes por el exceso de restituirlo al empleo de general de brigada de que habia sido privado con sujecion á las leyes, se ha fogado en la noche del 30 del mes pasado del pueblo de Perote, adonde habia llegado con direccion á Veracruz para embarcarse á algun punto de Europa, donde debia residir por el tiempo de seis años, según lo dispuesto por el Exmo. Sr. presidente interino, para que los efectos de su benignidad no pesasen sobre la patria, cuyo suelo lo ha inundado en sangre aquel corifeo en el largo tiempo en que ha promovido y capitaneado la guerra civil mas desastrosa. Este hombre, responsable del indigno asesinato del general Piedras, del perpetrado á sangre fria en D. Juan Meriategui, de tantas vidas que por su causa se han perdido, de los caudales inmensos de la nacion que se han disipado, de la fortuna de tantos particulares que se han arruinado, se acogió cobardemente á la capitulacion de Santa Anna de Tamaulipas, firmando otra en Tuxpan, cuando no le quedaba otro arbitrio que rendirse á discrecion á la fuerza imponente del mando del digno general D. Mariano Paredes y Arri

llaga, que ardia en deseos de combatir y escarmentar para siempre al jefe de una revolucion inmoral y destructora. Ahora pretende desde luego, residir en el pais que insulta con su presencia, con el objeto de asechar una ocasion favorable para la continuacion de sus horrendos delitos; y como el Exmo. Sr. presidente interino no puede consentir que se abuse mas tiempo de la clemencia nacional, ni que la república sea víctima de una piedad mal entendida, ha resuelto que D. José Urrea continúe privado con arreglo á las leyes de la materia, de toda condecoracion y empleo militar de que se ha hecho indigno por sus atroces hechos, y que V. E. lo comunique así á todos los cuerpos del ejército, para que entiendan que no pertenece á sus honrosas filas un mexicano traidor á las leyes, autor y responsable de asesinatos, promovedor de la guerra civil, é indigno de que se ejerza á su favor la clemencia del supremo gobierno. Este procurará que sufran el castigo impuesto por las leyes, los que desgarrando el seno de la patria, llevan su audacia hasta el extremo de apellidarse sus libertadores.”

Y tengo el honor de decirlo á V. E. para que á esta suprema resolucion se le dé la publicidad conveniente.

Y tengo el honor de transcribirlo á V. para que por su parte procure con el mayor empeño la aprehension de ese grande criminal, como que tanto importa á la conservacion de la tranquilidad pública.

Dios y libertad. México, Julio 3 de 1839.—*Tornel.*
—Se circuló á los Exmos. Sres. gobernadores de los Departamentos y comandantes generales.—Es copia.—México, Julio 3 de 1839.—*J. Velazquez de Leon.*

(*Diario del Gobierno.*)

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

México, Junio 29 de 1839.

Tenemos á la vista tres cartas dirigidas desde el Saltillo á diversos sujetos de esta capital, de las cuales copiamos lo siguiente.

“Junio 10.—A las diez de la mañana de hoy salió de esta poblacion D. José Lemus con direccion á Monclova: la fuerza de su gabilla era compuesta de 212 hombres. Aun no acababa de pasar la calle principal, cuando el pueblo se apoderó de las campanas: repiques y cohetes fué la señal de jubilo publico por su marcha, en terminos que hizo alto, y temimos los resultados de su venganza. Entiendo que el general Anaya lo aquietó y obligó á que continuara su viaje. ¡De qué chusma de bandidos y asesinos nos hemos por fin libertado! Los criminales que se hallaban presos se pidieron salir de la cárcel, alegando que eran federales: se los concedió, y pasó oficio á los jueces para que los entregaran á su division. Así se hizo, y fueron incorporados en ella. Exigió un prestamo de cerca de 20,000 pesos y se llevó caballos, mulas, bueyes, y todo cuanto pudo su gente conducir. Esta poblacion con dificultad se repono: han sido muchos los desórdenes cometidos por tal canalla; y da lastima ver á las familias reducidas á perecer, estropeados algunos de sus deudos, y violadas muchas de sus mugeres. No faltó mas que un jefe para hacer contra revolucion y haberse apoderado de ellos. El pueblo, y todos,



todos, los han odiado. ¡Ah! El Sr. Garcia Conde.....

Junio 13. —Para Monclova se ha dirigido el Sr. José Lemus á unirse con su hermano Sr. Pedro que salió tambien de Monterrey. Anaya y otros se le han separado segun dicen, por no ser tolerables los robos y atrocidades que iban cometiendo los bandidos de su gabilla. Aun no salia Lemus de aqui, y el pueblo repicaba y tiraba cohetes de gusto: los alcaldes y vecinos principales aquietaron este imprudente aunque debido regocijo que nos podia haber costado caro. Elizondo y Rodriguez parece que se han ido con Lemus; estos hombres nos han causado muchos daños. Han destruido la imprenta que aqui habia, robado, exigido prestamos, y todo cuanto malo pueda haber. Da lastima ver á muchas familias. ¿Creerá vd. que los tres carretones de policia se robó Lemus? Muchos lloraban por sus caballos y demas animales que veian se llevaban: á mi me quitaron dos que tenia y cinco bueyes; á mas de cien pesos del prestamo. La gente mas infame y ladrona del mundo todo, no es comparable con esta chusma. ¡Pobre Monclova! ¡Pobres poblaciones que invadan! Juro que no soy federal en adelante; lo era, mas pongo al cielo por testigo de mi arrepentimiento. ¡Cáspita en los de mi opinion! ¡Caramba en nuestros libertadores!

Junio 13. —Pasados dos ó tres dias despues de la marcha de vd. para esa, salió para Monterrey Sr. Pedro Lemus, con cosa de cien hombres de caballeria, quedando el resto de la fuerza en esta, á las ordenes de Sr. Pepe su hermano; pocos dias despues salió parte de la fuerza con la artilleria nuestra, con direccion á Monclova, y ultimamente, el lunes 10 del corriente verificó su salida el mismo Sr. Pepe con la fuerza que le quedaba. El Saltillo se puede decir que quedó sin ninguna gente decente á la entrada del epemigo, á excepcion de, algunos sugetos, los pocos que vd. dejó en su salida para esa, y á esta casualidad debió el enemigo su salvacion en el tiempo que permaneció en esta, pues puedo asegurar á vd. que jamas he visto mayor decision por la causa del gobierno que la que manifestaron nuestros soldados y el pueblo todo, aun despues de haberse dispersado y hallarse sin gefes ni oficiales. Vd. sabe que toda la tropa, ó casi toda, y mucha parte de los vecinos quedaron armados y municionados, de modo que solo pensaban ellos mismos en una contra-revolucion; así es que diariamente se veian de casa en casa buscando sus oficiales ó algun sugeto que quisiera encargarse de dirigir sus movimientos, pero no hallaban á nadie: en esta actitud hostil permanecieron todo el tiempo que el enemigo estuvo en esta, obligandolo á que estuviera siempre toda su fuerza con las armas en la mano, la caballeria con caballo en mano, la artilleria cargada, y con el botafuego ardiendo, y otras mil precauciones que les aconsejaba el miedo de que estaban poseidos, de modo que nada en mi concepto era mas facil que haberlos destruido con 200 hombres, pero no se aprovechó la ocasion, y se perdió todo. —Cuatro dias antes de emprender su marcha este señor, comenizó á imponer algunos prestamos: yo la llevé con 350 pesos (que de buena gana hubiera empleado en plomo para Lemus y su gabilla.) El valor total del prestamo exigido en reales, caballos y bueyes, asciende á unos 19 000 pesos; ya ve vd. que no es mala sangria, des pues de haber sido robados, incendiados &c. La vispera de su salida, reclamó Lemus á Sr. Ignacio Arizpe la imprenta que despues de algunas contestaciones se dispuso entregarsele. En efecto, en la noche quitaron la chapa de la puerta de la oficina, tomaron los cajones de las letras, y las sembraron en los fosos de los parapetos que habia llenos de agua. Estos malvados quisieron evitar con este procedimiento que se publicasen sus maldades, pero no quedaron por esto en el silencio.

Por fin el dia 10, como ya he dicho, emprendió su marcha Lemus, y en su transito por las calles tuvo que sufrir los insultos de todo el pueblo; un buen repique, cohetes, &c: esta conducta lo incomodó tanto que queria hacer fuego á la plebe; pero lo contuvo el general Anaya que lo acompañaba; (se me pasaba decirle á vd. que aqui estaba este pajaro) y la cosa se calmó. —Garcia Conde, segun se dice, debe volver á esta de un dia á otro, pues no ha pasado del Cedral ó Catorce. ¡Tendrá cara para ver á los saltilleros!

Afortunadamente la revolucion ha tocado á su termino, y la gabilla que acaudillaba Lemus será bien pronto castigada, por que así lo querrá la Providencia aun cuando las tropas del gobierno no fuesen destinadas á este fin. Tantos delitos, tantas atrocidades, no los dejará el cielo impunes; y los pueblos que han recibido tan funestas como fuertes lecciones en esta epoca de desdicha, repelerán en adelante esas hordas de vándalos que los aniquilan y destruyen. Ninguno que en seguida apellide revolucion tendrá progreso, porque á nuestra vista se encuentran los males de la actual y salpicado el suelo de sangre mexicana. La fábula refiere que Teseo, fué á combatir con la Quimera: nosotros por la Quimera hemos luchado; pues no, que un motivo justo y nacional sea solamente por el único que nos arremos. ¡Cuántas víctimas han sido inmoladas desde 1823! Y bien, ni nosotros, ni nuestras instituciones se encuentran por eso mejoradas. Los bandos que ha producido la constitucion de 24 ha aniquilado nuestra patria y disminuido millares de sus hijos: preciso es que esta dolorosa esperiencia nos haga mas prudentes, mas pacíficos, mas racionales, pues solo conseguiremos empeorar por nuestras constantes discenciones. Arremónos todos, y solamente; para combatir al extranjero cuando nos insulte ó humille; y persigamos con actividad á ciertos nacionales que invocando federacion, libertad, ú otro nombre político, roban, talan, y asesinan sin compasion alguna ni piedad. Los sombríos panoramas que vemos desde esta Capital, y que en diciembre de 1828 otros lo vieron fuera de ella, sea lo que nos sobrecoja y decida al estermio total de esos bandidos, que como en otro año en Oajaca, y últimamente en el Saltillo, han dejado huérfanas y en la mendicidad á infelices y crecidas familias.

(El Mexicano.)

LA CONCORDIA.

Con la mayor satisfaccion tenemos el placer de insertar la siguiente comunicacion del Sr. Gral. Arista, pues hemos sido testigos oculares de los servicios prestados en esta campaña por el Sr. General D. Benito Quijano tanto en este Departamento: destinado con una corta fuerza de trescientos hombres á Linares, logró por sus buenas disposiciones que el faccioso Sr. Pedro Lemus levantara el sitio que habia puesto al Saltillo: tenia ordenes espresas de no pasar de Linares hasta que el E. S. Presidente general en Gefé le mandó marcharse á Cruillas; reunióse para continuar el sitio de Tampico en auxilio de la Brigada del Sr. General Arista con el Batallon de Zapadores, una parte del Regimiento de Iguala y tres piezas: terminada la campaña felizmente disfrutamos la satisfaccion de tenerlo en esta Ciudad con la brillante Brigada de observacion.

A la disciplina del Ejercito, y movimientos bien calculados, sostenidos mejor, debe la Nacion el triunfo decisivo sobre la tumultuosa revolucion que amenazaba al orden y á la subsistencia de las leyes: Tamaulipas habrá de recordar con placer los ilustres nombres



del Magistrado Supremo de la Republica, y de los Generales Arista, Canalizo, Quijano, y los muy dignos Jefes de los batallones y regimientos mexicanos, verdaderamente nuestros libertadores.

Comandancia general del Departamento de Tamaulipas.—He recibido la nota de VS. de ayer en que me participa se haya en esa con la seccion que dignamente manda la cual venia en auxilio de la Brigada que está á mis ordenes con el objeto de obrar contra esta plaza.—Desde el dia 5 la he verificado y VS. por tal suceso se sirve darme asi como á la Brigada la mas cumplida enhorabuena lo que agradezco á vs. sobre manera.—Deberá vs. continuar su marcha á esta ciudad pues que es muy necesario el descanso de esa seccion y con especialidad el de vs. y el regimiento de Iguala que ha hecho marchas muy penosas y en las que ha sufrido una fatiga continuada.—Los servicios de vs. prestados mandando la seccion auxiliadora de Monterrey han sido importantes pues evitó por su vigilancia y acertadas disposiciones hubiesen los enemigos dadole un golpe que habria sido de consecuencias fatales, y si la suerte no hubiese puesto en mi poder esta ciudad tan prontamente la reunion de vs. habria determinado á los facciosos á sucumbir; de todos modos los servicios de vs. en esta campaña son muy notorios pues que desde que pisamos este Departamento su actividad é influjo cooperó al triunfo qua desde entonces se preparaba.—Reprohuzco á vs. las seguridades de mi mas distinguido apreco.—Dios y libertad. Tampico 10 de Junio de 1839.—Mariano Arista.—Sr. General D. Benito Quijano.

Con dificultad podrán concebirse los estragos de una revolucion. Ella da principio con la seducción mas hipocrita, apellidando la causa noble de un Pueblo, que va precisamente á sufrir los embates y las consecuencias lamentables. Un pronunciamiento á mano armada con su planecito al canto, las formulas trilladas, proclamaciones calumniosas y atrevidas en la imprenta de que desde luego se apoderan los alzados, con voces escogidas crueles é indecentes que se copian de los fastos de la madre de las revoluciones que fué la Francia; es el aparato primordial con que se anuncia la violencia, la depredacion, el derramamiento de la sangre, y la perdida de las propiedades, que pasan al absoluto dominio de los pronunciados, y la feroz intolerancia sustituye el trono de las leyes, su impasibilidad es reemplazada por el mas criminal despotismo, y es entonces cuando cada uno de los pronunciados despliega la venganza contra los personales desafectos, recobra el odio su natural resolution, y la revolucion dá los primeros pasos. Siguese despues la deposicion de las autoridades legitimas, del encarcelamiento, su deportacion fuera de la Republica, despues de haber sufrido los insultos mas estupidos y los temores de una muerte atroz. Afortunado el que escapa de estos primeros actos de la revolucion ocultandose en la Sierra, y vagando por los despoblados á guisa de un facineroso.

A los roncós rugidas de viva la libertad, la federacion, ésta, ó la otra panplina, se mezclan los rayes de las ferreas prisiones, de los desgraciados que conducidos como galeotes á los puntos de apoyo de la insurreccion, por caminos intransitables en las malas cabalgaduras, pues se quitan á los que las tienen buenas, y amagados noche y dia por la muerte, si se fogan, ó se hace por sus dentos alguna tentativa por librarlos, llegan á experimentar oyeos ultrajes, sepultados en las cloacas revolucionarias para ser sacrificados á traicion, ó deportados sin piedad á paises extranjeros.

Hasta aqui podemos señalar los segundos pasos de la açonada, y aunque con horror debamos continuar la descripcion de los ultimos, es necesario transmitirlos

á nuestra posteridad que debe juzgar y compadecer de los estravios de nuestra tormentosa juventud para que se preserve orgudosamente de la calumnia. Los asesinos y ladrones que juzgan los tribunales son puestos en libertad y á sus hombros las armas insurreccionadas: unos ocurren á los combates, otros dispersandose á los lugares de sus sangrientas depredaciones, derraman el pavor por do quiera. Lamentable es el pelgro de los jueces aprensores.

Se trata al mismo tiempo de la organizacion de la fuerza que se ha comprometido á todo trance sostener el planecito, y de un periodico que insulte á las autoridades Supremas de la Nacion. Dispersanse por todas direcciones los mas atrevidos y feroces secuaces del levantamiento, y sorprendiendo á los infelices Pueblos, les arrebatán los juvenes, los labradores, y una furiosa leva civica, hace colleras con algunas decenas de estos forzados á la capital, no se perdonan medios por reprobados que parezcan, el grado de Capitan á Coronel y General es proporcional al numero y á las violencias ejercidas que se gradua por héroismo de la libertad y de la sagrada causa del Pueblo, viendose en no pocos aprovecharse del desorden para poner en venta y convertir en metal el fuego del patriotismo, en condescendencias de todo genero. Los mas cobardones admiten la comision de la propaganda, y llevando su machete de acta de pronunciamiento, para materiales del periodico, vencen su campaña en la capital, despues de haber embaucado á los pobres Pueblos con repugnantes mentiras. Cual ha hecho creer el pronunciamiento de tal ó cual capital de las del interior, quien una supuesta traicion. Aquel finge una carta, Este otro cierta derrota decisiva de tropas que ni aun piensan mover se, confusion, desordens, venganzas, robos, indecentes parodias.

Que orgullosos se presentan! á duras penas reunidos algunos hombres, el periodico se encarga de aumentar ceros y ceros al numero. El desenlace se aproxima los planes se concertan, marchen las divisiones del Ejercito, invada una á los Pueblos del Departamento cercano, por donde menos se esperan las tropas del Gobierno, dirijase otra á incomunicar las que guardan tal Puerto. El General en Jefe y estado mayor con su Protector y Libertador á la cabeza, con lo mas florido de los trenes vayan á intentar la sorpresa de algun pequeño destacamento: lo logró pues victoria, repiques cobetes, bailes rojarasca, plácemes, enhorabuena: el triunfo es de la causa del Pueblo de la libertad. Ensoberbeciendose entonces ya se determinan á hacer frente á los veteranos, que saben se encaminan á saludarlos: aqui de troya, se resuelven á atacarlos, voceria insultos de la crapula en medio de una salva de balas, y truenos como si fuesen á espantarlos dá principio á la accion: los fuegos certeros de las tropas, su instruccion y disciplina, los hacen volver las espaldas, y el campo, ya se ve, quedó solitario, pero ellos á contar su victoriosa retirada. Temibles son en esta crisis, pues que abandonados por sus civicos forzados, y comprometidos, el faror ocupa su razon.—SC.

E. E.

AVISO.

Las subscripciones á la Concordia de Tamaulipas las recibe en San Luis, el Sr. D. Martin de Bengon, de todos los puntos de la Republica: en esta Capital, la Sria. de Gobierno, en los otros Pueblos del Departamento, los Administradores de Correos del mismo.

Imprenta del Gobierno Dirigida por **Francisco Garcia.**

